

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA NUMERO 33-2002
19 DE AGOSTO DEL 2002
HORA 5:00

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTICULO 1

Miembros presentes:

Sr. Edwin Solano Vargas	VICEPRESIDENTE
Sr. José Guillermo Villegas Chavarría	TESORERO
Sr. José Alcides Cháves Murillo	VOCAL

Miembros ausentes:

Sr. Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE	JUSTIFICADA
Sr. Miguel Zumbado Mora	SECRETARIO	JUSTIFICADA

Funcionarios del comité presentes:

Angélica Venegas Venegas	SECRETARIA AREA ADMINISTRATIVA
--------------------------	--------------------------------

ARTICULO 2

Aprobación de la agenda del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°33-2002 del día 19 de agosto del 2002.

CAPITULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ARTICULO 3

Se presenta acta correspondiente a:

- ❖ Sesión Ordinaria N°32-2002 del 12 de agosto del 2002.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°32-2002 del día 12 de agosto del 2002.

CAPITULO III

ATENCION AL PUBLICO:

ARTICULO 4

Se atiende a las señoras Carmen Agüero y Sandra Alfaro representantes de la Asociación Deportiva Belén Taekwon-do, quienes presentan nota enviada con fecha 17 de julio del 2002, por parte de dicha asociación, la cual dice textualmente:

La presente es para saludarles deseando los mejores logros en beneficio del deporte del cantón, y la comunidad, a la vez hacer formal la solicitud de nuestra Asociación el cual requiere como prioridad material básico para la práctica de este deporte el cual en el 2002 dio un cambio importante en lo relacionado a la evolución en las técnicas altas y su necesidad para poder entrenar.

Es esencial un piso adecuado el cual es una zona de 12 x 12mts cuadrados y es similar a una espuma comprimida de 1.3 pulgadas de grueso, y 1 metro cuadrado cada pieza, esta evitaría las lesiones ocasionadas por caídas en entrenamientos y

competencias y actualmente es la limitante más importante en el desarrollo deportivo técnico.

El proyecto que deseamos es poder llevar este piso a la comunidad promoviendo exhibiciones y actividades de desarrollo deportivo, incluyéndola adulto mayor, el cual actualmente es limitada su participación por la necesidad de este.

Finalmente el hecho de no poder nuestra organización adquirirlo es la limitante para no promover las actividades intercantonales y nacionales que son requeridas para una adecuada preparación, y por la misma apelamos a su apoyo en este proyecto. Adjuntamos los datos de cotización e información pertinente. El valor aproximado es de \$2.880.00, Tatami Universal

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad retomar la solicitud planteada por la Asociación deportiva Taekwon-do Belén, en el momento en que se valore ya sea Modificación al Presupuesto o bien un Presupuesto Extraordinario, con el fin de brindar ayuda a dicha disciplina.

CAPITULO IV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

ARTICULO 5

Se recibe nota con fecha 16 de agosto del 2002, por parte de la Master Carmen Chávez Fonseca, Directora de la Escuela Manuel del Pilar, la cual dice textualmente: En nombre propio, del personal docente y comunidad estudiantil quiero expresarles el mas sincero agradecimiento por la donación de implementos deportivos que estamos recibiendo este día.

Pueden estar seguros de que el uso que daremos a dichos implementos será el mejor.

Con el trabajo que ustedes realizan, el cantón continúa resguardando la cosecha de futuros deportistas que nos representan en los diversos gestos deportivos.

“El triunfo es el premio al esfuerzo”

¡Que Dios les bendiga!

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar nota recibida por la dirección de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

ARTICULO 6

Se recibe nota con fecha 13 de agosto del 2002, por parte de la Asociación Deportiva Belén Taekwon-do, la cual dice textualmente: La presente es para saludarles deseando lo mejor en el desarrollo de sus actividades en beneficio del cantón, y a la vez reafirmar nuestra posición en cuanto al horario y uso del gimnasio del polideportivo de Belén.

En días pasados se nos informó extraordinariamente de la modificación de horario para los días sábados en el transcurso de las tardes, el cual se refiere a la posible utilización por parte de la asociación de basquetbol desde las 12 md a las 3 pm y en el cual coincide con los grupos de taekwon-do en etapa inicial, el cual trabajan con el mismo horario y están establecido en los planes e informes mensuales cuando corresponden.

Creemos que desde que solicitamos el año pasado esta extensión de horario fue con el deseo de desarrollar al máximo nuestra proyección, además de ser la organización que usa menos esas instalaciones, y la limitante principal es que los

niños de los sábados no pueden asistir los días entre semanas por las distancias desde las zonas como San Rafael, Escobal, La Asunción, esto por estar sujeto a la compañía de los padres adicionalmente que tienen ya tres años de estar con el mismo horario y rutina. Es así como no accederemos a esa modificación de horario y solicitamos si es necesario una reunión con la comisión respectiva esto para documentar todos los argumentos anteriores.

Finalmente luego de confirmar el aval del Ministerio de Educación confirmamos las fechas para realizar la eliminatoria nacional correspondiente a Heredia, Guanacaste y Alajuela, el cual será el domingo 22 de setiembre y la final nacional el domingo 27 de noviembre en el gimnasio de Belén.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad remitir nota enviada por la Asociación Deportiva Belén Taekwon-do, a la Comisión de Instalaciones Deportivas.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

ARTICULO 7

Se envió nota según oficio AA-152-08-02 a la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, referente a la entrega de implementos deportivos para el desarrollo de los programas de iniciación deportiva.

ARTICULO 8

Se envió nota según oficio AA-153-08-02 a los señores de la CNFL, referente a la solicitud de exoneración de impuesto de ventas del servicio eléctrico de las instalaciones deportivas del cantón, a nombre del CCDRB, y del envío de recibos por el servicio eléctrico, al apartado del comité.

ARTICULO 9

Se envió nota según oficio AA-154-08-02 a los señores del ICE, referente a la solicitud de exoneración de impuesto de ventas al cobro del servicio telefónico del CCDRB.

ARTICULO 10

Se envió nota según oficio AA-155-08-02 al ICE, solicitando un reporte del uso del teléfono número 293-4638, de los últimos tres meses.

ARTICULO 11

Se envió nota según oficio AA-156-08-02 a la Escuela Fidel Chávez, referente a la entrega de implementos deportivos para el desarrollo de los programas de iniciación deportiva.

CAPITULO VI

INFORME DE AREAS (TÉCNICA, MEDICINA DEPORTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA):

ARTICULO 12

El señor Allan Araya, Director del Área Técnica, comenta acerca de cual es la posición del comité con respecto a la formalización de las asociaciones, con respecto a los contratos de entrenadores.

El señor Edwin Solano solicita aprobar que para todos aquellos contratos que están a nivel personal y donde sus asociaciones ya estén formalizadas, realizar las gestiones o trámites para que dichas sesiones sean formalizadas legalmente.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud del señor Solano, para que todos aquellos contratos que están a nivel personal y donde sus asociaciones ya estén formalizadas, realizar las gestiones o trámites para que dichas sesiones sean formalizadas legalmente.

ARTICULO 13

El señor Allan Araya, Director del Área Técnica, informa acerca de la actividad recreativa realizada como Domingo Recreativo en la Asunción de Belén, la cual tuvo una participación de aproximadamente 120 personas.

La programación de próximas actividades es:

Septiembre en Escobal, San Antonio

Octubre en Cristo Rey, La Ribera

Noviembre en la Chácara, La Ribera

Diciembre en Fátima, La Ribera

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** que en cuanto se definan las fechas de las actividades recreativas programadas se le informe a la Junta Directiva.

Segundo: solicitar al señor Henry Escobar Urrego, encargado del Programa de Recreación que presente un informe de los últimos meses de las labores en el programa recreativo.

ARTICULO 14

El señor Allan Araya, Director del Área Técnica, presenta el informe correspondiente a la prestación de servicios técnicos a las disciplinas deportivas.

Control de Informes Técnicos Mensuales

Periodo 16 de julio al 15 de agosto 2002

Disciplina	Programa	Si	No	Incompleto
Ajedrez	Iniciación/Juegos	X		
Atletismo	Iniciación Deportiva	X		Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Atletismo	Juegos Nacionales	X		Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Baloncesto	Juegos Nacionales	X		
Baloncesto	Taller de Baloncesto	X		
Ciclismo	Juegos Nacionales	X		Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Ciclismo	Iniciación Deportiva	X		
Fútbol	Iniciación deportiva: Ribera de Belén	X		
Fútbol	Iniciación deportiva: Escuela España	X		Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Fútbol	Iniciación deportiva: Esc. Manuel del Pilar	X		Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Fútbol	Iniciación	X		Falta firma coordinador y visto bueno asociación

Fútbol	U-15	X	
Fútbol	U-17	X	
Fútbol	Juvenil	X	Falta firma coordinador y visto bueno asociación
Fútbol Salón masculino	Juegos Nacionales	X	Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Fútbol Salón femenino	Juegos Nacionales	X	
Halterofilia	Juegos Nacionales	X	
Natación	Juegos Nacionales y Federación Nacional	X	Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Natación	Iniciación Deportiva	X	Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo. Falta firma coordinador y visto bueno asociación
Natación	Master	X	Faltan detalles en el informe es importante hacerle ver que lo llene completo
Tennis de campo	Juegos Nacionales		X
Tennis de mesa	Juegos Nacionales		X Inicio 14 de julio 2002
Tennis de mesa	Iniciación Deportiva		X Inicio 14 de julio 2002
Taekon-do	Juvenil Mayor	X	
Taekon-do	Infantil Fem/Mas	X	
Voleibol Masculino	Juegos Nacionales	X	
Voleibol Masculino	Infantil	X	
Voleibol Femenino	Juegos Nacionales	X	
Voleibol	Pre infantil	X	
Voleibol	Iniciación deportiva	X	
Voleibol	Club Liceo Belén	X	
Visto bueno para girar recursos	Aprobado por:		

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que los cheques por concepto de pago a contratistas por los servicios técnicos a las diferentes disciplinas deportivas deben estar debidamente firmados los quince de cada mes, para evitarnos atrasos en los pagos a dichas personas.

ARTICULO 15

El encargado del Área Financiera Contable presenta la carta recibida por parte del señor Arturo Barboza de la empresa Componentes Intel de C.R, la cual dice textualmente:

En respuesta a la carta y conversación sostenida recientemente, nos permitimos saludarles y comunicarle nuestra disposición a contribuir con el proyecto de apoyo y desarrollo de la actividad física entre los adultos mayores del cantón de Belén que ustedes impulsan en la comunidad.

Nuestra decisión de participar en este proyecto obedece a nuestras políticas y programas comunitarios para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad, que impulsamos no solo entre nuestros empleados y contratistas, sino que compartimos con nuestra comunidad.

Nos es grato comentarles que haremos una donación mensual de ₡70.000.00 (setenta mil colones) correspondiente a cinco meses, desde agosto a diciembre del año en curso, lo que equivale a un total de ₡350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones), con lo que esperamos se pueda continuar con este programa que no solo descentraliza el proyecto en un solo punto a varios de los distritos de belén, sino que

permite un espacio para mejorar y buscar ampliar el programa a otras áreas que redunden en la calidad de vida de los adultos mayores belemitas.

Los instamos a continuar desarrollando programas que no solo apunten a la parte competitiva del deporte, sino recreativa y formativa de los diversos sectores que componen nuestra comunidad, incluido el sector industrial y comercial que a falta de iniciativas no promueve mayormente la actividad física y el deporte entre sus empleados. De igual manera a continuar buscando de manera creativa nuevas formas de apoyar el deporte y la recreación en la comunidad para que nos permita ser ejemplo en esta materia a nivel nacional, pero sobre todo a tener ciudadanos mas saludables integralmente.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que se incluya el rubro contemplado en la nota enviada por el señor Arturo Barboza de Componentes Intel de C.R, en el Presupuesto Extraordinario N°3-2002, en el cual se está trabajando.

ARTICULO 16

El encargado del Área Financiera Contable envía la Solicitud de Servicios N°140 Adquisición de implementos deportivos para la disciplina de Tenis de Mesa.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la Solicitud de Servicios N°140 Adquisición de implementos deportivos para la disciplina de Tenis de Mesa.

ARTICULO 17

El encargado del Área Financiera Contable informa que el otro rubro que se debe contemplar en el Presupuesto Extraordinario es el de los intereses ganados por el puesto de bolsa, el cual es de aproximadamente ¢650.000.00.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar el monto exacto de los intereses ganados para realizar el Presupuesto Extraordinario N°03-2002.

CAPITULO VII:

INFORME DE DIRECTIVOS

ARTICULO 18

El señor Guillermo Villegas informa acerca del avance en las conversaciones con los señores Antonio Vásquez castillo y German Delgado Sanabria, referente a la demanda laboral en contra del comité por parte de ambos señores.

Al respecto se informa que el señor Luis Madrigal, abogado, contratado por el comité según consta en actas Sesión Ordinaria N°37-2000 correspondiente al día 07 de noviembre del 2000, capítulo 6, artículo 3, era el encargado de negociar la firma del finiquito para dar por concluidos los juicios, con los señores Vásquez y Delgado, sin embargo, por actitudes de soberbia del señor Madrigal, éste abandona la oficina del comité, en una forma muy irrespetuosa para con el señor Villegas, y dice que no desea saber nada mas del comité, que no le llamen y que no seguirá con los procesos.

En el momento en que el señor Madrigal decide irse, por no encontrarse el cheque por concepto de formalización del finiquito de ambos casos, sólo se había logrado firmar el finiquito con el señor Antonio Vásquez Castillo, el cual quedó por un monto de ¢450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil exactos), de los cuales ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil exactos) le fueron cancelados en el momento y ¢100.000.00 (cien mil exactos) le serán cancelados el 01 de febrero del 2003.

ACUERDO: Se acuerda que en vista de que el señor Luis Madrigal Alfaro, manifestó su inconformidad e incomodidad el día de la negociación con los señores Antonio Vázquez Castillo y German Delgado Sanabria, no es conveniente que siga al frente de la negociación, **Primero:** comisionar al señor Guillermo Villegas Chavarría para que negocie la firma del finiquito con el señor German Delgado hasta por un monto no mayor a \$900.000.00 (novecientos mil exactos), **Segundo:** que la secretaria administrativa llame al señor Luis Madrigal para verificar que el documento correspondiente al finiquito del señor Antonio Vázquez, haya sido presentado al juzgado, para el trámite respectivo.

ARTICULO 19

El señor Guillermo Villegas presenta el finiquito realizado para dar por terminados los juicios laborales en contra del comité, por parte de los señores Antonio Vázquez Castillo y German Delgado Sanabria:

Los suscritos **JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA**, mayor, casado una vez, vecino de Belén, cédula de identidad número cuatro – cero noventa y dos – cero quinientos setenta y cinco, en su calidad de Presidente y en representación del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELEN**, cédula jurídica 3-007-078158, de ahora en adelante denominado el “**COMITÉ**”, y _____, trabajador del comité en el puesto de Operario Municipal 1 A, cédula de identidad número _____, de ahora en adelante denominado el “**TRABAJADOR**”, hemos convenido en suscribir el presente documento que contiene los términos y condiciones en que ambas partes han transado el litigio que luego se dirá, con base en las siguientes cláusulas y condiciones:

- 1- Que el “**TRABAJADOR**” ha prestado sus servicios para el “**COMITÉ**”, desde hace varios años, en calidad de Operario.
- 2- Que el “**TRABAJADOR**” presentó una demanda laboral en contra del “**COMITÉ**”, que se tramita ante el **JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA**, bajo el expediente número 00-000338-0505-LA.
- 3- Que el “**TRABAJADOR**” garantiza que no existe ningún otro proceso judicial presentado por él, contra “**COMITÉ**”, relacionado con esta causa.
- 4- Que en virtud de que las partes, considerando que los extremos reclamados son litigiosos, han decidido dar por terminado, en forma definitiva el proceso incoado por el “**TRABAJADOR**” en contra del “**COMITÉ**”, señalado en el punto dos.
- 5- Que el “**COMITÉ**”, paga en este acto, al “**TRABAJADOR**”, la suma de **\$350.000.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS) y se compromete a pagar el 01 de febrero del 2003, por el mismo concepto, la suma de **\$100.000.00** (CIEN MIL COLONES EXACTOS), monto que incluye los extremos reclamados por el “**TRABAJADOR**” en el juicio mencionado. Con el recibo de dinero y el que se pagará el 01 de febrero del 2003, el “**TRABAJADOR**”, **se da por satisfecho y totalmente pagado de todos los extremos reclamados en su demanda que se deriven de la relación de trabajo que los une.**
- 6- Que en consideración a dicho pago efectuado, el “**TRABAJADOR**” y el “**COMITÉ**”, manifiestan por sí mismo, por sus herederos, que se descargan recíprocamente para siempre en forma personal y jurídica de cada uno de los

extremos reclamados en su demanda. Las partes están de acuerdo, en que ellas no comenzarán, mantendrán, procesarán o participarán en cualquier acción que en forma alguna (judicial o administrativa), contra la otra parte firmante, que surja por cualquier acto, omisión, transacción u ocurrencia o cualquier otro motivo hasta e incluyendo la fecha de efectividad de este convenio.

- 7- Que dicho pago representa el **acuerdo definitivo de las partes**, relacionado con las pretensiones del actor , en cuanto al procesos judicial mencionado.
- 8- Que el **“TRABAJADOR”** manifiesta que ha leído los términos de este acuerdo en su totalidad y los encuentra conformes.
- 9- Que el **“TRABAJADOR”** manifiesta que ha firmado este acuerdo en forma libre y voluntaria y que acepta todos los términos y condiciones contenidas en este documento.
- 10-Que ambas partes manifiestan que no darán a conocer los términos y condiciones del presente acuerdo, salvo en caso de que así fuera requerido por la ley o bien por sus contadores o abogados.
- 11-Que el **“COMITÉ”** accede a no actuar en forma alguna que dañe la reputación o intereses del **“TRABAJADOR”**, fundamentalmente en lo que se refiere a no hacer comentarios públicos o inducir a otras personas a hacerlos, frente a los demás empleados del **“COMITÉ”** ni frente a otros individuos con quienes el **“TRABAJADOR”** tenga o pueda tener otra relación obrero – patronal.
- 12-La emisión de este acuerdo no debe considerarse como admisión por ninguna de las partes de haber violado cualquier ley, reglamento, o que hayan cometido algún error en contra de la otra parte firmante.
- 13- Este acuerdo incluye el total de las condiciones que ambas partes han resuelto para dar por transado el proceso indicado, y por lo tanto, este acuerdo tiene prioridad a cualquier otro acuerdo, entendiéndose o discusión, ya sea escrita o verbal que haya habido anteriormente entre ambas partes.
- 14-Queda convenido que cada una de las partes firmantes asumirá de su propio peculio los gastos de abogados que les han representado en los procesos judiciales incoados y en las negociaciones conducidas.
- 15- Las anteriores estipulaciones contienen, según se indicó, las condiciones en que las partes han resuelto dar por transadas sus diferencias laborales y el juicio antes dicho. El presente finiquito tiene para las partes el carácter de **UNICO, IRREVOCABLE, DEFINITIVO Y UNIVERSAL**, dejando expresamente estipulado por las partes que no existen obligaciones pendientes de ninguna naturaleza entre ellos, y como consecuencia de lo anterior, renuncian a cualquier reclamación futura de índole laboral, penal – laboral, civil o comercial y da por satisfecha cualquier pretensión del **“TRABAJADOR”** fundamentada en el vínculo laboral que los une con el **“COMITÉ”**.
- 16-Por aparte, el **“TRABAJADOR”** suscribe el escrito indispensable y necesario dirigido al **JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA**, que se cita en este finiquito a efecto de que se de por terminado el juicio pendiente y se archive el expediente.

CAPITULO VIII:

VARIOS

ARTICULO 20

El señor Edwin Solano comenta acerca del programa de Iniciación Deportiva, para lo cual el señor Arturo Cartín de Repretel, está coordinando realizar unas tomas de los niños de las escuelas públicas del cantón al polideportivo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme que la secretaria del comité coordine con el señor Mauricio Montero Chinchilla, (el chunche) para las tomas que realizará Repretel del Programa de Iniciación Deportiva en la escuela pública Fidel Chaves.

ARTICULO 21

El señor Edwin Solano comenta acerca del concurso que está realizando la Defensoría de los Habitantes, el cual consiste en participar por cuál es la organización que trae mas beneficios al cantón. Para ello existe un formulario que se debe llenar con alguna información que solicitan para el concurso.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme comisionar al señor Allan Araya González, Director Técnico, para que se encargue de llenar la documentación recibida por la Defensoría de los Habitantes, para participar en el concurso.

CAPITULO IX:

MOCIONES

No hubo

CAPITULO XI

ACUERDOS DE PAGO:

ARTICULO 22

Se acuerda por unanimidad y en firme la aprobación de los siguientes pagos:

1- CK 1835	SERGIO ARAGON MASIS	¢66.667.00
2- CK 1836	ASOC. DEPORTIVA BELEN ATLETISMO	¢349.500.00
3- CK 1837	RICARDO CEDEÑO CALVO	¢35.000.00
CK 1838	NULO	
4- CK 1839	ASOC. DEPORTIVA FÚTBOL BELEN	¢270.000.00
5- CK 1840	MIGUEL ALFARO VILLALOBOS	¢206.000.00
6- CK 1841	LUIS OCAMPO QUIROS	¢50.000.00
7- CK 1842	JULIO ALFARO VILLALOBOS	¢50.000.00
8- CK 1843	RAFAEL ANGEL VASRGAS RODRIGUEZ	¢50.000.00
9- CK 1844	ASOC. BELEMITA DE NATACIÓN	¢271.000.00
CK 1845	NULO	
10-CK 1846	HAROLD DIJERES AJUN	¢50.000.00
11-CK 1847	FRANCISCO HIDALGO RIVERA	¢75.000.00
12-CK 1848	ASOC. DEPORTIVA VOLEIBOL BELEN	¢465.833.00
13-CK 1849	GUILLERMO MOREIRA VAZQUEZ	¢83.000.00
CK 1850	NULO	
14-CK 1851	REINTEGRO DE CAJA CHICA	¢95.768.00
15-CK 1852	ANTONIO VAZQUEZ CASTILLO	¢350.000.00
16-CK 1853	GERMAN DELGADO SANABRIA	¢400.000.00

CK 1854	NULO	
17-CK 1855	LUIS MADRIGAL ALFARO	¢40.000.00
18-CK 1856	CCSS	¢239.525.00
19-CK 1857	RONALD DIAZ VARGAS	¢37.500.00
20-CK 1858	R Y G COMERCIALIZADORA DE BELEN	¢132.625.00
21-CK 1859	CAMISetas TEKE DE HEREDIA DE C.R.SA	¢52.500.00
22-CK 1860	LEONARDO MURILLO SOTO	¢80.000.00
23-CK 1861	INS POLIZA MOTO	¢72.798.00

SE CIERRA LA SESION A LAS 9:00 pm.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE

JOSE ALCIDES CHAVES MURILLO
SECRETARIO a.i

-----ULTIMA LINEA-----